

ACTA N° 1003

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las // dieciocho horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos se-
tenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgra-
no" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su ti-
tular Dr. Juan Ramón Cáceres, los señores Ministros doctores Jorge/
Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedo-
ya y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Resolución de
Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo norma-
do por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, fue dictada/
la Resolución N° 31/75 concediendo asueto administrativo al perso-
nal del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishí,
con suspensión de términos procesales, para el día 25 del mes en //
curso, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación
de esa localidad, sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Supe-//
rior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura del instru-
mento referido, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia /
N° 31/75. SEGUNDO: Auxiliar Néstor A. Aguirre, solicita descanso //
compensatorio correspondiente a la Feria Judicial (Nota N° 718/75-//
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el informe de Secre-
taria de Superintendencia, ACORDARON: Conceder al Auxiliar Néstor /
A. Aguirre, el descanso compensatorio de la Feria Judicial de Ene-/
ro, a partir del día 1° de abril y hasta el día 2 de mayo inclusi-/
ve, del corriente año. TERCERO: Juez en lo Civil, Comercial y Admi-
nitrativo N° 3, Dr. Jorge R. Tarantino, su propuesta (Nota N° 726//
75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el señor Juez
en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3 de la Primera Circuns-
cripción Judicial Dr. Jorge R. Tarantino, propone para ocupar el //
cargo de Secretario del Juzgado a su cargo al Dr. Luis Eduardo Eid-
ler, ACORDARON: Elevar la misma a S.E. el señor Interventor Nacio-/
nal de la Provincia Senador Nacional Dr. Juan Carlos Beni, a los fi-
nes de su conocimiento y consideración. CUARTO: Auxiliar Contancia//
Mendoza, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 688/75-Sec.Adm.y

///..

//..Sup.). Visto la nota referenciada y atento a lo dispuesto por / el art. 34, inc. 1º, ap. a) del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Constancia Mendoza la licencia solicitada, a partir del día 24 del mes en curso y hasta el día 10 de abril inclusive del corriente año. QUINTO: Auxiliar Albiana Madrid, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 683/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc.1º, // ap. a) del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Albiana Madrid la licencia solicitada, a partir del día 24 del mes en curso y hasta el día 10 de abril inclusive, del corriente año. SEXTO: Informe de los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya y Ramón Ulises Córdova sobre Comisión a la Capital Federal y la ciudad de Rawson (Pcia.del Chubut). Los señores Ministros mencionados / en el epígrafe informan en este acto sobre las gestiones encomendadas y cumplidas en la Capital Federal y la ciudad de Rawson (Pcia./ del Chubut). Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Escribiente María Isabel Caballero de Alfonso, solicita traslado (Nota / 667/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada, y considerando/ que no resulta prima-facie justificado el pedido formulado, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. OCTAVO: Auxiliar Lidia Beatriz Matorras de García su pedido (Nota N° 592/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 470, // punto 3º, inc.2º in-fine, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. NOVENO: Contratación de Personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal obrero, maestranza y servicios del Superior Tribunal de Justicia, y atento a la inexistencia de vacantes / en el presupuesto vigente, ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de diciembre del año en curso los servicios de los señores Marciano Ramírez, argentino, Clase 1940, L.E. N° 7.530.143 y Aquilino Fretes, / argentino, Clase 1952, D.N.I. N° 10.002.926, quienes percibirán las remuneraciones correspondientes al cargo de Ayudante y se desempeñarán como ordenanzas en las Secretarías Administrativa y de Superin-

///...

///..tendencia del Superior Tribunal de Justicia, autorizando a la /
Presidencia a suscribir los pertinentes contratos. DECIMO: Contrata
ción de Médicos Forenses. Visto que los postulantes presentados en/
el Concurso de antecedentes (Acuerdo N° 983, punto 9°) no reúnen //
los requisitos exigidos en el mismo. No obstante lo cual, siendo ur-
gente la necesidad de contar con un Médico Forense en la Segunda y/
Tercera Circunscripción, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, res-
pectivamente; dado la importancia de sus funciones en la Administra-
ción de Justicia corresponde arbitrar las medidas para subsanar tal
dificultad. Por ello, atento a las facultades otorgadas por el Art.
28, inc. 10° del Decreto-Ley 009/74 y habiendo evaluado sus respec-
tivos antecedentes, ACORDARON: 1°) Declarar desierto el Concurso de
antecedentes para cubrir el cargo de Médico Forense (Acuerdo N° 983,
punto 9°). 2°) Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año,
los servicios de los doctores Ricardo Francisco Mario Passeto, ar-/
gentino, Clase 1941, L.E. N° 6.043.986, y Conrado Lugo, argentino,/
Clase 1939, L.E. N° 7.505.511, quienes prestarán sus funciones en /
la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, respectivamente, y /
percibirán las remuneraciones correspondientes al cargo de Oficial/
Superior de Segunda; autorizando a la Presidencia a suscribir los /
contratos respectivos. DECIMO PRIMERO: Juez en lo Civil, Comercial/
y Administrativo N° 1, Dr. Héctor Tievass/comunicación (Nota N° //
674/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y atento a los tér-
minos de la misma, ACORDARON: Instruir sumario administrativo a los
efectos de la investigación pertinente, designándose instructor su-
mariante al señor Secretario en lo Criminal y Correccional, del Tra-
bajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia Escribano Eduar-
do Alberto Giovannini. DECIMO SEGUNDO: Secretarios de Despacho. Vis-
to la conveniencia de establecer el régimen relativo a los Secreta-
rios de Despacho de los señores Ministros de este Alto Cuerpo; que /
por la naturaleza de las funciones a desempeñar resulta necesario //

///....

//...disponer los requisitos sustanciales y de forma a los que han / de ajustarse los mismos, ACORDARON: 1º) Los Secretarios de Despacho de los señores Ministros revistarán exclusivamente como contratados y serán propuestos por éstos, dependiendo directamente de cada uno/ de ellos, quienes asimismo tienen facultades para solicitar ^{1a} rescisión del contrato respectivo. 2º) Fijase como retribución una suma/ igual a la remuneración correspondiente al cargo de Oficial Mayor./ 3º) En los casos en que los cargos de Secretarios de Despacho sean/ cubiertos por personal de Planta Permanente de este Poder Judicial, éstos serán contratados -con retención de los cargos presupuesta-// rios que detentaren a esa fecha-, considerándose a los efectos de / la antigüedad el tiempo que se desempeñaren en la función de refe-// rencia. 4º) Mientras desempeñen las funciones de Secretarios de Des-// pacho, dejarán de percibir la remuneración correspondiente a su car-// go en Planta Permanente. 5º) El personal comprendido en el artículo 3º) será calificado anualmente, y, conforme al orden de mérito que/ ocupe, será susceptible de ascenso según la reglamentación vigente, en cuyo caso retendrá el nuevo cargo, como se indica precedentemen-// te. 6º) Queda derogada toda disposición que se opusiere a la presen-// te. DECIMO TERCERO: Señor Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya, su // propuesta. Visto la nota elevada por el señor Ministro de este Alto// Cuerpo, doctor Juan Fernández Bedoya, por la cual propone para cu-// brir el cargo de Secretaria de Despacho a la señora María Adela /// Arangúz de Rojas, y conforme a lo dispuesto en el punto décimo se-// gundo de la presente, ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de di-// ciembre del año en curso los servicios de la señora María Adela /// Arangúz de Rojas, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 10.151.884,/ quién percibirá la remuneración correspondiente al cargo de Oficial Mayor; autorizando a la Presidencia a suscribir el pertinente contra-// to. DECIMO CUARTO: Señor Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez, su // propuesta. Visto la nota elevada por el señor Ministro de este Alto// Cuerpo, doctor Sergio Alfredo Martínez, por la cual propone para cu-//

///...

Acta N° 1003.-

//..brir el cargo de Secretaria de Despacho, a la señora Elsa E. Darán de Viera, y conforme a lo dispuesto en el punto décimo Segundo/ incisos 1°) y 3°), de la presente, ACORDARON: Contratar hasta el // día 31 de diciembre del año en curso los servicios de la señora Elsa E. Darán de Viera, argentina, mayor de edad, L.C. N° 5.714.604, / quién percibirá la remuneración correspondiente al cargo de Oficial Mayor; autorizando a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. DECIMO QUINTO: Secretaría Administrativa informa sobre tardanzas e inasistencias del personal durante el mes de febrero del año en curso. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: // 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes César Modesto Mendoza, Pedro R. Nieva y Leoncia R. de Batalla la cuarta parte / de su retribución diaria promedio y de los agentes Marta Lucía V. de Muro, Julio Arce y Miguel Cabrera el importe correspondiente a un / día de su retribución, sancionándolo además a éste último con suspensión de un día, la que se hará efectiva a partir del día siguiente al de su notificación. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Andrés Medina y Elsa Alicia Chagra el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además con apercibimiento. DECIMO SEXTO: Max-Planck Institut de Alemania s/ pedido. Visto la nota referenciada por la cual la Entidad del epígrafe solicita informe sobre Legislación Provincial en lo atinente al/ Fuero Penal, y Organización Tribunalicia, ACORDARON: Acusar recibo/ suministrando la información requerida. Todo lo cual dispusieron y/ mandaron, ordenando se comunicase y registrase. S/R: "Escribiente". Vale.-E/L: "la".Vale.-

JUAN RAMON CACERES
Presidente

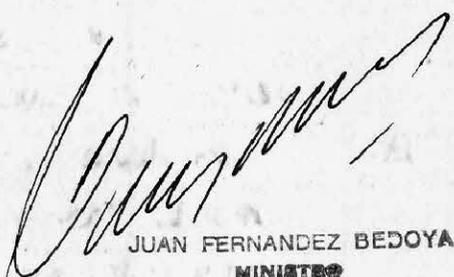
JORGÉ DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO

SIGUEN LAS///

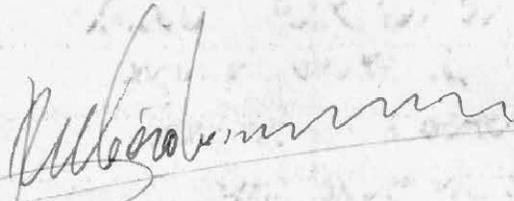
//.. FIRMAS..



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO

